



DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES
 NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL
 VELEZ 107 Y PEDRO CARBO; P: 2;
 TEF: 2515351; 2326614
 Guayaquil - Ecuador

1 J.Z. REPUBLICA DEL ECUADOR
 2 NOTARIA PRIMERA DEL
 3 CANTON GUAYAQUIL DE
 4 LA PROVINCIA DEL
 5 GUAYAS.....

6 REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PROESTA
 7 LIQUIDACION".....



8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
 9 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
 10 hoy veinticinco de Mayo del año dos mil
 11 quince, ante mí Doctor Cristian Quiñónez
 12 Basantes, Abogado y Notario Primero del Cantón
 13 Guayaquil, comparece: LA COMPAÑIA PROESTA
 14 S.A.. "EN LIQUIDACION" , debidamente
 15 representada la señora EMELE GUIOMAR
 16 AVILES PAYEZE VIUDA DE FERRETTI, por los
 17 derechos que representa en su calidad de
 18 GERENTE, quien declara ser ecuatoriano,
 19 casado, de ocupación ejecutivo en su calidad
 20 de GERENTE, conforme lo acredita con el
 21 nombramiento debidamente aceptado e inscrito
 22 que se inserta en la presente escritura
 23 pública con el carácter de habilitante. El
 24 compareciente es mayor de edad, domiciliado en
 25 esta ciudad, capaz para obligarse y
 26 contratar.- Bien instruido en la naturaleza y
 27 resultados de esta escritura pública de
 28 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA PROESTA S.A. "EN



DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL
VELEZ 107 Y PEDRO CARBO; P: 2;
TEFL : 2515351; 2326614
Guayaquil - Ecuador

1 **LIQUIDACION**, a la que procede con amplia y
2 entera libertad para su otorgamiento me
3 presentó la minuta del tenor siguiente:

4 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase
6 insertar una de Reactivación de la
7 compañía **PROESTA S.A. "EN LIQUIDACION"**,
8 que se otorga al tenor de las siguientes
9 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

10 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento
11 y suscripción de la presente Escritura
12 Pública la señora **EMELE GUIOMAR AVILES**
13 **PAYEZE VIUDA DE FERRETTI**, por los
14 derechos que representa en su calidad de
15 **GERENTE** de la compañía **PROESTA S.A. "EN**
16 **LIQUIDACION"** ., cuyo nombramiento se
17 agrega a esta escritura como documento
18 habilitante, quien actúa debidamente
19 autorizada por la Junta General
20 Extraordinaria y Universal de
21 Accionistas de la compañía celebrada el
22 día veintisiete de abril del dos mil
23 quince, cuya acta forma parte integrante
24 de este instrumento- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

25 **ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública
26 otorgada ante el Notario Décimo del
27 cantón Guayaquil, el veintisiete de
28 enero del dos mil e inscrita en el
29 Registro Mercantil del cantón Guayaquil



DR. CRISTIAN QUINÓNEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL
VELEZ 107 Y PEDRO CARBO; P: 2;
TEFL : 2515351; 2326614
Guayaquil - Ecuador

1 el treinta y uno de agosto del dos mil se
2 constituyó la compañía PROESTA S.A.
3 con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en
5 veinte mil acciones de cuatro centavos de
6 dólar cada una de ellas; b) Mediante
7 Resolución SCV.INC.DNASD.SD. CATORCE CERO
8 CERO CERO DOS NUEVE OCHO SIETE SIETE
9 (SCV.INC.DNASD.SD.14.00029877) emitida el
10 trece de noviembre del dos mil catorce e
11 inscrita en el Registro Mercantil del
12 cantón Guayaquil el quince de diciembre
13 del dos mil catorce, la Superintendencia
14 de Compañías, declaró la disolución y
15 ordenó la liquidación de la compañía, por
16 incurrir en lo dispuesto en el inciso
17 tercero del artículo trecientos sesenta
18 de la Ley de compañías. ; c) La Junta
19 General Extraordinaria y Universal de
20 Accionistas de la compañía celebrada el
21 día veintisiete de Abril del dos mil
22 quince resolvió por unanimidad reactivar
23 la compañía PROESTA S.A. "EN
24 LIQUIDACION".- **CLÁUSULA TERCERA:**
25 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y**
26 **DECLARACIONES VARIAS.-** Con los
27 antecedentes expuestos, la señora EMELE
28 GUIOMAR AVILES PAYEZE VIUDA DE FERRETTI



DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL
VELEZ 107 Y PEDRO CARBO; P: 2;
TEFL : 2515351; 2326614
Guayaquil - Ecuador

1 en su calidad de Gerente y como tal
2 representante legal de la compañía
3 PROESTA S.A. "EN LIQUIDACION", debidamente
4 autorizada por la Junta General Extraordinaria y
5 Universal de Accionistas celebrada el veintisiete de
6 abril del dos mil quince declara: 1.- Que se reactiva
7 la compañía de conformidad a lo dispuesto en el
8 artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de
9 Compañías vigente. 2.- Que los accionistas de la
10 compañía señores LILLY AVILES PAYEZE Y ENRIQUE
11 MARQUEZ DE LA PLATA AVILES, son de nacionalidad
12 ecuatoriana ; 3.- Que bajo juramento declara que la
13 compañía PROESTA S.A. "EN LIQUIDACION", no ha sido,
14 ni es en la actualidad, contratista del Estado
15 Ecuatoriano ni de ninguna otra institución pública.-
16 **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN:** Se autoriza al abogado
17 Doctor Mario Velásquez Saltos, para que realice
18 todas las gestiones necesarias para llevar a cabo la
19 reactivación de la Compañía PROESTA S.A. "EN
20 LIQUIDACION".- **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
21 **HABILITANTES:** Se acompañan como documentos
22 habilitantes el nombramiento de Gerente de la
23 compañía, el Acta de Junta General Extraordinaria y
24 Universal de Accionistas de la compañía celebrada el
25 veintisiete de abril del dos mil quince.- Cumpla
26 usted, señor Notario, con las demás formalidades de
27 estilo para la perfecta validez de este instrumento
28 público.- Abogado que patrocina la minuta, Doctor
29 Mario Velásquez, Registro número CERO NUEVE - MIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROESTA S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DE 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Abril del año dos mil quince, a las nueve horas, en el local social de esta compañía, ubicado en la ciudadela Los Ceibos, calle Quinta 116 entre ~~los~~ ~~se reúnen~~ los accionistas de la misma, señores LILLY AVILÉS PAYEZE, con quince mil acciones; y, ENRIQUE MARQUEZ DE LA PLATA AVILÉS propietario de cinco mil acciones; con quienes se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Preside la sesión el señor ENRIQUE MÁRQUEZ DE LA PLATA AVILÉS, quien ha sido expresamente autorizado para ello por los accionistas presentes, y actúa como SECRETARIA la señora GUIOMAR AVILÉS PAYEZE en su calidad de Gerente de la compañía. De inmediato, el Presidente encargado de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se elabore el listado de asistentes, en el que conste los nombres de los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones que les corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.- Acto seguido, la secretaria, previa verificación del Libro de Acciones y Accionistas, dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, formando la lista de asistentes, quien informa al Presidente encargado de la Junta, que se encuentra presente en la Sala el quórum reglamentario para constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. El Presidente encargado de la Junta toma la palabra y manifiesta que como esta Junta General ha sido convocada personalmente y no por la prensa, antes de continuar con la misma, cada accionista deberá expresar su voluntad y conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día que es la reactivación de la compañía; luego de lo cual los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías para tratar y resolver sobre el punto antes indicado. Acto seguido, el Presidente encargado de la Junta la declara instalada y pide que se pase a tratar sobre el único punto, para lo cual manifiesta que la compañía se encuentra actualmente en proceso de liquidación por haber sido declarada disuelta mediante resolución numero SCV.INC.DNASD.SD.14.00029877 dictada el 13 de noviembre del 2104, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 15 de diciembre del 2014. Manifiesta además, que la compañía se encuentra actualmente al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Superintendencia de Compañías; razón por la que es necesario proceder a resolver acerca de su reactivación a fin de que la compañía pueda continuar cumpliendo con el objeto social para el cual fue constituida; todo lo cual lo somete a consideración de la Sala; luego de lo cual, después de algunas deliberaciones al respecto, los accionistas por unanimidad resuelven reactivar la compañía, a fin de que se siga cumpliendo con el objeto social para el cual fue constituida.

Luego de aprobarse el único punto puesto a consideración de esta sesión, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, también por unanimidad, resuelve facultar al Gerente y representante legal de la compañía para que celebre la escritura pública de reactivación de la compañía, así como para que realice todas las gestiones tendientes a lograr el perfeccionamiento legal y aprobación de las resoluciones aquí adoptadas.- Finalmente el Presidente encargado de la Junta manifiesta que por resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta Junta, dejando constancia que tales documentos, son: 1.- La lista de asistentes, el número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; 2) Copias del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones; y, 3.- Copia de la presente Acta, con la certificación del secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada la Junta con la asistencia de los accionistas enlistados, se da lectura de esta Acta a los mismos, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando, para constancia, los asistentes en unidad de acto.- Con lo que se levanta la sesión a las once horas veinte minutos del mismo día.-



ENRIQUE MÁRQUEZ DE LA PLATA AVILÉS
Accionista - Presidente encargado de la Junta

LILLY AVILÉS PAYEZE
Accionista -

GUIOMAR AVILÉS PAYEZE
Secretaria de la Junta - Gerente



(SOLICITUD DE CERTIFICADO)



Guayaquil, _____ Yo, Emile Guionas Avila Payese C.C./Pasap/Ruc 0903918225 de nacionalidad Ecuatoriana, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil, Ecuador solicito que se me confiera un certificado de la Compañía PROESTA S.A. que me haga en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para tramite:

MARQUE CON UNA X

- JUDICIAL ADMINISTRATIVO SRI CTE BANCARIO

Otra motivación: _____

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

MARQUE CON UNA X

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE SOCIOS DE CIA. LTDA. |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE SOCIOS ACTUALES DE CIA. LTDA |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES | <input type="checkbox"/> OTROS |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: GERENTE

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: _____

INFORMACION ADICIONAL: Adjunto nombramiento correspondiente

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la Ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al procedimiento previsto en la Ley de dicha información

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE Emile Guionas Avila Payese
 DIRECCION _____
 C.C./PASAP/RUC 0903918225
 TELEFONO _____
 CELULAR _____
 EMAIL _____

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO _____
 CELULAR _____
 EMAIL _____
Guionas Avila Payese

REQUISITOS INDISPENSABLES. COPIA LEGIBLE DE CEDULA/IDC/PASAPORTE

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: PROESTA S.A.
Cargo: GERENTE
Nombre: GUIOMAR AVILES PAYEZE
Fecha de Otorgamiento: 12 de Febrero del 2.008
Fecha de inscripción: 13 de Junio del 2.008
Periodo: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento ante citado hasta el 04 de Mayo del 2.015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

*** PROESTA S.A. se encuentra DISUELTA con fecha 15 de Diciembre del 2.014, y no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 07 de Mayo del 2.015



AB. TAMY LEÓN CEVALLOS
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



R: 58355-M-00

E: Celia Campaña R.

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00



DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL
VELEZ 107 Y PEDRO CARBO; P: 2;
TEFL : 2515351; 2326614
Guayaquil - Ecuador

1 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO - CUATRO CINCO del
2 C.A.G.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Quedan agregados a
3 mi registro formando parte integrante de la presente
4 escritura pública todos los documentos habilitantes
5 que se consideren necesarios para la completa validez
6 del presente instrumento público.- Leída de principio
7 a fin y en alta voz, por mí el Notario a los
8 intervinientes, estos la aprobaron en todas y cada
9 una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman
10 en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo
11 cual doy fe.-

12

13

14 x.- *Guiomar Aviles Payeze*

15 EMELE GUIOMAR AVILES PAYEZE VIUDA DE FERRETTI

16 GERENTE LA COMPAÑÍA PROESTA S.A "EN LIQUIDACION"

17 C.C. 090391822-5

18 C.V. 002-0129

19 RUC 0992139536001

20

21

22 DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES

23 NOTARIA PRIMERO DE GUAYAQUIL

24

25

26

27

28



Se otorgó ante mí y en fé
de ello confiero *Tercera*
copia que sello y firmo

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- TOMO NOTA DE LA RESOLUCION # SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001735, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2015, DICTADA POR LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PROESTA S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2015.- GUAYAQUIL, 11 DE JUNIO DEL 2015.-



[Handwritten signature]
Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.- DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz, de la escritura DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROESTA S.A.**, otorgada en este Registro Público el veintisiete de enero del año dos mil. **Tomo nota** de la escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROESTA S.A. EN "LIQUIDACIÓN"**, Celebrada ante el doctor Cristian Quiñonez Basantes, Notario Primero del Cantón Guayaquil, el veinticinco de mayo del dos mil quince, con su respectiva aprobación según número de **resolución SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001735**, dada y firmada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de la superintendencia de Compañías, valores y Seguros de Guayaquil, el cinco de junio del dos mil quince.

Guayaquil, 14 de julio del 2015



María Pía Iannuzzelli de Velázquez
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-100-000004895



20150901010000454

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901010000454

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROESTA S.A. EN LIQUIDACION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992139536001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 35.218
FECHA DE REPERTORIO: 16/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001735, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 5 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PROESTA S.A.**, de fojas 62.632 a 62.654, Registro Mercantil número 3.108. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35218



Guayaquil, 17 de julio de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 1186105

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUINAY

24 AGO 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 16:30 Firma: Nandy